

30 de Marzo, 2017

**CRITERIOS PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD LERMA.**

**ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.**

- I. Encuesta que realiza la Universidad a los alumnos del grupo alrededor de la séptima semana del trimestre.
- II. Informe trimestral de docencia que el profesor debe elaborar al final de cada trimestre.
- III. Opinión del Coordinador de Estudios.
- IV. Opinión del Jefe de Departamento.

Estas opiniones se emitirán considerando el desempeño integral de las actividades docentes planteadas en el artículo 215.

El Director de la División integrará una Comisión Académica con representación de los tres departamentos de la División para asesorar en el proceso de dictaminación en el otorgamiento de BRCD. Esta Comisión Académica analizará todos los elementos de evaluación para posteriormente elaborar y presentar ante el Consejo Divisional un Dictamen para su aprobación.

**CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BRCD.**

- I. El reconocimiento a la carrera docente se hará con base en la evaluación anual de las actividades indicadas en el artículo 215 del RIPPPA, con especial énfasis en la impartición de las unidades de enseñanza-aprendizaje durante un año.
- II. El otorgamiento del nivel de la BRCD se sustenta en el número de horas impartidas frente a grupo en apego a lo establecido en el artículo 274-2 del RIPPPA.

Nivel A            12 horas-semana-trimestre acumuladas en un año

Nivel B            16 horas-semana-trimestre acumuladas en un año

CONSEJO DIVISIONAL.  
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD.



30 de Marzo, 2017

**CRITERIOS PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD LERMA.**

- Nivel C            24 horas-semana-trimestre acumuladas en un año
- Nivel D            30 horas-semana-trimestre acumuladas en un año

- III. La contabilidad de las UEA presenciales se realizará de acuerdo con las horas consideradas en los planes y programas de estudio aprobados por el Colegio Académico, cotejadas con las actas de evaluación global, y ponderadas de acuerdo al nivel de participación del profesor que se verá manifestado en un coeficiente que se asignará de acuerdo a los **"Criterios para la presentación y entrega de la distribución de coeficientes de participación y horas frente a grupo del personal académico de las licenciaturas en operación de la división de ciencias biológicas y de la salud"**. (Aprobados por Consejo Divisional para la Licenciatura en Biología Ambiental, en Sesión 01.17; Acuerdo 01.17.4).
- IV. Con el fin de alcanzar un balance entre las actividades de docencia modalidad presencial vs modalidad tutorial, se elaboró una tabla para el reconocimiento de la participación del personal académico en las actividades tutorales en Licenciatura y Posgrado, tales como: seminarios de investigación, seminario de escritura de la idónea comunicación de resultados, proyectos terminales I y II del Tronco de Integración, seminario de revisión bibliográfica, diseño o proyecto de investigación, trabajo experimental, trabajo de investigación o cualquier otra modalidad similar donde el trabajo es principalmente desarrollado por los alumnos con la supervisión o asesoría del profesor, sin que éste realice un trabajo de impartición presencial o correspondiente a las horas consideradas en los planes y programas de estudio, se contabilizarán de la siguiente manera:

Número de alumnos	Horas reconocidas*
1	1
2	2
3	3
4	4
5	4.5

\*La ponderación del nivel de participación de los profesores en el caso del posgrado, manifestado en un coeficiente, se hará de la siguiente manera:

CONSEJO DIVISIONAL  
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD.


 Universidad Autónoma Metropolitana  
 Unidad Lerma  
**DCBS**

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN  
 NÚM. 02.17




**EL SECRETARIO ACADÉMICO**

30 de Marzo, 2017

**CRITERIOS PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD LERMA.**

0.6 para el director, o en su caso 0.3 para cada codirector, y 0.4 repartido entre el número de asesores. En el caso de proyectos terminales de Licenciatura el coeficiente de participación se asignará por parte del Comité de Estudios de Los Proyectos Terminales y se notificará a la Secretaría Académica.

- V. Será condición necesaria para el otorgamiento de la BRCD participar en la impartición de UEA obligatorias y optativas a nivel de Licenciatura en al menos dos de los tres trimestres anteriores a la evaluación en la Unidad Lerma.
- VI. Será condición también para reconocer las horas frente a grupo asociadas a alguna UEA, que el profesor cumpla con otras actividades señaladas en el artículo 215 del RIPPPA, además de las determinadas en los incisos I, II, III y IV propias de la mera impartición de la UEA; estas otras son derivadas de la necesidad de realizar la planeación y la mejoría de la docencia; se espera entonces que los profesores aspirantes a la beca colaboren en este tipo de actividades por propia motivación o cuando sean convocados por algún órgano personal o instancia de apoyo para ese fin.
- VII. Para la contabilización de horas frente a grupo de las UEA de Licenciatura que los profesores impartan en otras Divisiones de la Unidad Lerma y en otras Unidades de la Universidad Autónoma Metropolitana se requiere la presentación del oficio de asignación del jefe del departamento de adscripción del profesor. El coeficiente se asignará de acuerdo a lo registrado en el SAE por la autoridad correspondiente.
- VIII. Si existiera una causal para negar el otorgamiento de la BRCD, ésta deberá estar fundada en evidencias documentadas, y para la revisión del caso el Director de la División nombrará una comisión. La resolución definitiva será emitida por el Consejo Divisional.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Estos criterios se aplicarán a partir de las solicitudes de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente en el año de 2018.



CONSEJO DIVISIONAL  
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD.

30 de Marzo, 2017

**CRITERIOS PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD LERMA.**

**SEGUNDO.** Se abrogan las disposiciones divisionales previas respecto al otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

**TERCERO.** Para la aplicación de la contabilización de las UEA del Tronco General Divisional se utilizarán los criterios aprobados para la Licenciatura en Biología Ambiental. Para los demás troncos de las licenciaturas que entren en operación se deberán aprobar por Consejo Divisional los criterios para la presentación y entrega de la distribución de coeficientes y horas frente a grupo para cada Licenciatura aprobada por Colegio Académico.

**CUARTO.** Para el caso de la Licenciatura en Psicología Biomédica la aplicación de los Criterios de distribución de coeficientes y horas frente a grupo se hará a partir de trimestre 18 I.



CONSEJO DIVISIONAL  
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD.